

3618

Quito, 9 de febrero del 2005  
EM - OF - 0500021 - JE

Impianto  
- 9 FEB. 2005

Señor  
Gonzalo Bravo  
Superintendencia de Compañías.  
Presente

o.c.o  
OK  
AP

151847

17h

dius  
16-02-05  
Harrisol

**REF: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COVICEL CIA. LTDA, EXP. No. 151847**

De mi consideración.-

En relación con el asunto de la referencia, y en alcance al oficio No. EM - DL - 050003 - JE, mediante el cuál solicitamos a la Superintendencia de Compañías se sirva otorgarnos la ~~nomina~~ <sup>nomina</sup> actualizada de los socios de COVICEL CIA. LTDA, me permito adjuntar los siguientes documentos requeridos por usted en calidad de Analista

1. Primera Copia certificada de la escritura de cesión de participaciones que otorga Marcos Valarezo a favor de Marco Vinicio Celi Aldeán, la misma que fue debidamente notificada al Superintendente de Compañías el día 31 de enero del 2005, con el número 2881, conforme se demuestra con la copia simple de la fe de presentación que también se adjunta a la presente.
2. Tercera copia certificada de la cesión de participaciones que otorga Marco Vinicio Celi Aldeán a favor de Omar Celi y Victor Celi, la misma que fue notificada al Superintendente de Compañías con fecha 31 de enero del 2005, con el número 2884, conforme se demuestra con la copia simple de la fe de presentación que se adjunta a la presente.

En resumen el cuadro de participaciones actual de la compañía que debe constar en la nomina de socios es el siguiente:

SOCIO	PARTICIPACIONES	VALOR TOTAL USD	%
Omar Alejandro Celi Aldeán	264	264	33
Marco Vinicio Celi Aldeán	272	272	34
Victor Emilio Celi Aldeán	264	264	33
<b>TOTAL</b>	<b>800</b>	<b>800</b>	<b>100</b>

OK  
AP

Las notificaciones que me correspondan las recibiré en el inmueble ubicado en la avenida Amazonas N35-89y Juan Pablo Sanz, Edificio Amazonas 4900 segundo piso, teléfono 2263-72, de esta ciudad de Quito.

Atentamente,

*Juan Francisco Martínez*  
Ab. Juan Francisco Martínez  
Mat. 7753 C.A.P

Superintendencia de Compañías  
09 FEB. 2005  
Documentación y Archivo

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS  
Ximena Jácome  
C.A.U.

OK.  
CESION DE PARTICIPACIONES,  
INGRESADA AL SISTEMA  
VALOR DE LA PARTICIPACION \$1,100.00

OK.  
X COMPAÑIA NOMINA DE SOCIOS.  
AP 15/feb/2005

(2 ESCRITURAS).  
AP  
15/feb/2005

**DOCTOR OSWALDO MEJIA ESPINOSA  
NOTARIA CUADRAGESIMA CANTON QUITO**

**CONTRATO DE CESION DE PARTICIPACIONES**

**QUE OTORGA: MARCO VINICIO CELI ALDEÁN**

**A FAVOR DE: OMAR ALEJANDRO CELI ALDEÁN Y VICTOR  
EMILIO CELI ALDEÁN**

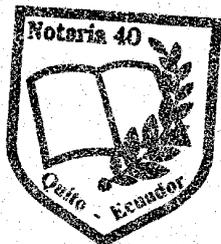
**CUANTÍA: USD \$ 128**

**(DI 23 COPIAS)**

**E.M**

**Escritura No. 1633.-**

En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día jueves veinte y tres ( 23) de DICIEMBRE del dos mil cuatro, ante mi, Doctor Oswaldo Mejía Espinosa, Notario Cuadragésimo de este Cantón, comparecen los señores MARCO VINICIO CELI ALDEÁN, OMAR ALEJANDRO CELI ALDEÁN Y VICTOR EMILIO CELI ALDEÁN, por sus propios y personales derechos, bien instruidos por mi el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que proceden de una manera libre y voluntaria.- Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil divorciado el primero, y casados los restantes, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocerlos doy fe en virtud de haberme exhibido sus documentos de



**Dr. Oswaldo Mejía Espinosa**

identificación cuyas copias se adjuntan a este instrumento público y me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente.- SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase insertar una de cesión de participaciones de COVICEL COMPAÑÍA LIMITADA, de conformidad a las siguientes estipulaciones: PRIMERA.- OTORGANTE: Concurren al otorgamiento del presente instrumento por una parte el señor MARCO VINICIO CELI ALDEÁN, de estado civil divorciado, y a quien en los posterior se le denominará EL CEDENTE; y por otra parte los señores OMAR ALEJANDRO CELI ALDEÁN y VICTOR EMILIO CELI ALDEÁN, de estado civil casados. Los otorgantes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad y domiciliados en esta ciudad de Quito. SEGUNDA.-ANTECEDENTES: Uno. La compañía COVICEL COMPAÑÍA LIMITADA se constituyó en esta ciudad de Quito, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Séptimo el veinte y cuatro de abril del dos mil cuatro, e inscribió el diez de junio del dos mil cuatro en el Registro Mercantil del cantón Quito. Dos. La Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía celebrada el veinte y tres de diciembre de dos mil cuatro, conforme se desprende del acta que se adjunta como documento habilitante de este instrumento, resolvió por unanimidad autorizar al señor MARCO VINICIO CELI ALDEÁN a que ceda SESENTA Y CUATRO PARTICIPACIONES (64) participaciones sociales que actualmente posee en la Compañía a favor del señor OMAR ALEJANDRO CELI ALDEÁN y SESENTA Y CUATRO PARTICIPACIONES (64) participaciones a favor del señor VICTOR EMILIO CELI ALDEÁN. TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES: Con los antecedentes expuestos el Cedente debidamente autorizado por la Junta de la Compañía, cede a favor de los señores OMAR ALEJANDRO CELI ALDEÁN Y VICTOR EMILIO CELI ALDEÁN, SESENTA Y CUATRO PARTICIPACIONES (64) a

**DOCTOR OSWALDO MEJIA ESPINOSA  
NOTARIA CUADRAGESIMA CANTON QUITO**

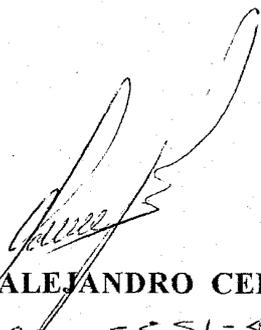
cada uno de las que posee actualmente en COVICEL COMPAÑÍA LIMITADA; las participaciones cedidas son iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar (USD \$1,00) de valor nominal cada una. La cesión comprende la totalidad de los derechos del cedente sobre las participaciones sociales cedidas, es decir, involucran los derechos que pueden corresponder a dichas participaciones por reservas, en especial reservas de capital, aportes para futuras capitalizaciones, superávit y cualquier otro concepto, de tal manera que el cedente al enajenar sus participaciones lo hace con todos los derechos, ventajas y privilegios sin reservarse ninguno de ellos para sí. CUARTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES: Uno. A la presente cesión de participaciones se adjunta el acta de la Junta Extraordinaria General y Universal de Socios de COVICEL COMPAÑÍA LIMITADA, celebrada el veinte y tres de diciembre del año dos mil cuatro, mediante la cual se autorizó la presente cesión. Usted, señor Notario, se servirá agregar las restantes cláusulas de estilo necesarias para la validez de este instrumento. (firmado) Juan Francisco Martínez Castillo, Abogado con matrícula profesional número siete siete cinco tres (N. 7753 .- HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario en alta y clara voz, se afirma y ratifican en su contenido y para constancia de ello firman juntamente con migo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

  
**MARCO VINICIO CELI ALDEÁN**

C.C. 110184302-5

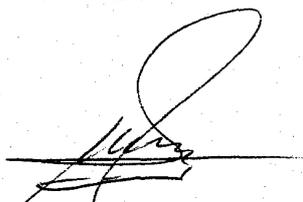


**Dr. Oswaldo Mejía Espinosa**



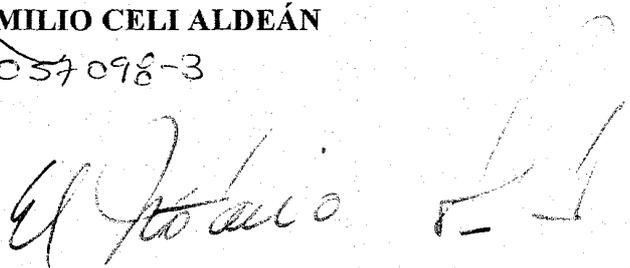
OMAR ALEJANDRO CELI ALDEÁN

C.C. 190015551-4



VICTOR EMILIO CELI ALDEÁN

C.C. 110057098-3



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "COVICEL CÍA. LTDA." CELEBRADA EL 23 DE DICIEMBRE DEL 2004**

En la ciudad de Quito, a los veinte y tres días del mes de diciembre del año dos mil cuatro, en las oficinas ubicadas en la Av. Mariana de Jesús 15-88 y Jorge Juan (Esquina), encontrándose presente la totalidad del Capital Social de la Compañía, el señor Presidente de la misma, Víctor Emilio Celi Aldeán, consulta a los socios si se aceptan la celebración de esta junta, sin convocatoria previa, como lo autoriza la Ley de Compañías y Estatutos de la Empresa, para tratar el siguiente Orden del Día:

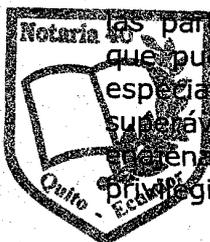
**1. Conocer y resolver sobre la cesión de participaciones del socio señor Marco Vinicio Celi Aldeán a favor de los señores Omar Alejandro Celi Aldeán y Víctor Emilio Celi Aldeán.**

Representada la totalidad del Capital Social de la Compañía, los socios aceptan por unanimidad la celebración de esta junta, con el mencionado Orden del Día, y se instala la sesión a las 15H30, bajo la Presidencia del señor Víctor Emilio Celi Aldeán y con la presencia de los socios señores: **OMAR ALEJANDRO CELI ALDEÁN**, por sus propios y personales derechos, propietario de DOSCIENTAS (200) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar (USD \$1,00) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad, correspondiéndole doscientos votos; **MARCO VINICIO CELI ALDEÁN**, por sus propios y personales derechos, propietario de CUATROCIENTAS (400) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar (USD \$1,00) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad, correspondiéndole cuatrocientos votos; **VÍCTOR EMILIO CELI ALDEÁN**, por sus propios y personales derechos, propietario de DOSCIENTAS (200) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar (USD \$1,00) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad, correspondiéndole doscientos votos.

Inmediatamente el señor Presidente pone en conocimiento de la sala el único punto del Orden del Día, y los socios de la compañía por unanimidad resuelven:

- 1.- De conformidad a lo dispuesto por el artículo diez del Estatuto Social de la compañía, autorizar al socio señor **MARCO VINICIO CELI ALDEÁN** para que ceda **SESENTA Y CUATRO (64)** participaciones sociales que actualmente posee en la Compañía a favor del señor **OMAR ALEJANDRO CELI ALDEÁN** y **SESENTA Y CUATRO (64)** participaciones a favor de **VÍCTOR EMILIO CELI ALDEÁN**

La cesión comprende la totalidad de los derechos del cedente sobre las participaciones sociales cedidas, es decir, involucran los derechos que pueden corresponder a dichas participaciones por reservas, en especial reservas de capital, aportes para futuras capitalizaciones, superávit y cualquier otro concepto, de tal manera que el cedente al transferir sus participaciones lo hace con todos los derechos, ventajas y privilegios sin reservarse ninguno de ellos para sí.



Dr. Oswaldo Mejía Espinoza

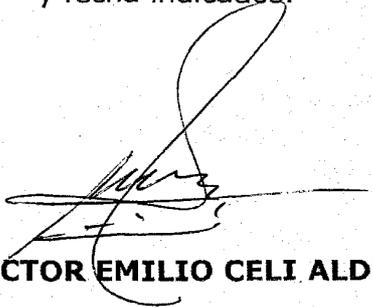
Habiéndose tratado y resuelto el único punto para el cual se instaló

esta junta General, el señor Presidente concede un receso para la elaboración del Acta.

Reinstalada la sesión, se da lectura al Acta, la misma que se aprueba por unanimidad y sin ninguna observación.

Se levanta la sesión a las 16H30.

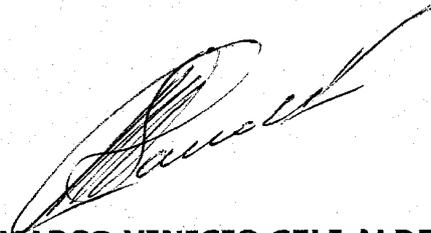
Para constancia de lo expresado, firman el señor Presidente, los socios de la Compañía, y el señor Secretario que certifica, en el lugar y fecha indicados.



**SR. VICTOR EMILIO CELI ALDEÁN**

**PRESIDENTE**

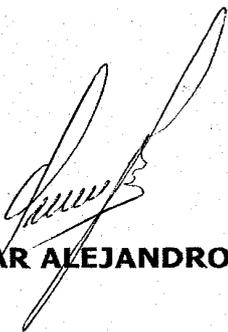
**SOCIO**



**SR. MARCO VINICIO CELI ALDEÁN**

**SECRETARIO – GERENTE**

**SOCIO**



**SR. OMAR ALEJANDRO CELI ALDEÁN**

**SOCIO**

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA N° 1.0057098-3

CELI ALDEAN VICTOR EMILIO  
ZAMORA CHI/CHINCHIPE/ZUMBA  
01 JUNIO 1950  
FECHA DE NACIMIENTO RES. CIVIL 001 0002-00033-M  
ZAMORA CHINCHIPE/CHINCHIPE  
ZUMBA 1950

11/15/14

EQUATORIANA\*\*\*\*\*

NACIONALIDAD CASADO NO. IDENT. 0293311222

ESTADO CIVIL MARTA ESPERANZA MORENO

RESTRICCION SUPERIOR ING. AGRONOMO

NOMBRE APELLIDO OCUPACION VICTOR EMILIO CELI

NOMBRE APELLIDO DEL PADRE EL STE ALDEAN

NOMBRE APELLIDO DE LA MADRE LAGO ABERTO

FECHA DE EMISION 06/06/2014 06/06/2002

FECHA DE CADUCIDAD

REN 0000885

REN

FULGAR DENZANO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

118-0018 NUMERO  
110057098 CEDULA

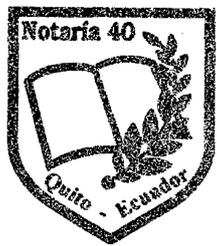
CELI ALDEAN VICTOR EMILIO  
APELLIDOS Y NOMBRES

LAGO ABERTO  
CANTON

NUEVA LEON  
PROVINCIA

11/15/14

Se otorgó ante mí; en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, debidamente firmada y sellada en Quito, a veinte y tres de diciembre del año dos mil cuatro.

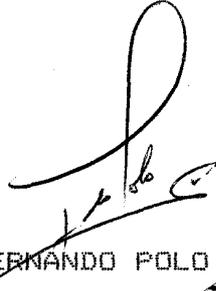


Dr. Oswaldo Mejía Espinosa  
NOTARIO CUADRAGESIMO DEL CANTON QUITO

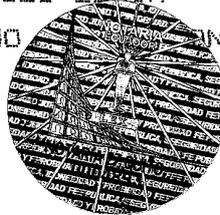
Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

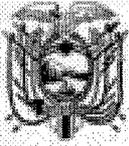
**Dr. FERNANDO POLO ELMIR**  
**NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO**

Razón: Tome nota al margen de la matriz de la Constitución de la Compañía " COVICEL CIA. LTDA.", de fecha veinte y cuatro de Abril del dos mil cuatro, LA CESION DE PARTICIPACIONES, celebrada ante el Notario Cuadragésimo del Cantón Quito, Doctor Oswaldo Mejía Espinosa, de fecha veinte y tres de Diciembre del dos mil cuatro. En Quito, a diez y ocho de Enero del dos mil cinco.



Dr. FERNANDO POLO ELMIR  
NOTARIO VIGÉSIMO SÉPTIMO





REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO



**ZÓN:** Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **1464** del REGISTRO MERCANTIL de diez de Junio del dos mil cuatro, a fs 1234 vta, tomo 132, correspondiente a la constitución de la compañía **"COVICEL CIA LTDA."**, lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, a veintiséis de Enero del dos mil cinco. **EL REGISTRADOR.-**

*Raúl Gaybor Secaira*  
**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTÓN QUITO.**



ng